

**DENUNCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS
DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD**

H. FISCAL DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.

P R E S E N T E.-

SANTANA ARMANDO GUADIANA TIJERINA, mexicano, mayor de edad, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en PLETTERIJKADE 16D 2515 SG, DEN HAAG, NEDERLAND, y autorizando como mi representante legal con facultades para oír y recibir notificaciones así como revisar el expediente correspondiente, al C. LIC. REYES FLORES HURTADO, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, con numero de identificación número 2737197, así mismo solicito que cualquier notificación o requerimiento de información me sea enviada a los correos electrónicos aguadiana@caopas.net y/o reyesflores06@hotmail.com, así como a los teléfono (00 52) 8441804251, (00 52) **8441804151455** con lada internacional correspondiente a la ciudad de Saltillo, Coahuila, México; ante Usted H. Fiscal Adscrito a la Corte Penal Internacional, comparecemos para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 4, 5, 7, 15, 16, 17, 18 y demás relativos y aplicables del Protocolo de Roma de la Corte Penal Internacional, comparecemos ante esta autoridad a fin de interponer FORMAL DENUNCIA DE HECHOS PRESUNTAMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO, EN CONTRA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEXICO, O DE CUALQUIER NIVEL DE GOBIERNO YA SEA MUNICIPAL O FEDERAL QUE RESULTEN RESPONSABLES, por delitos de **LESA HUMANIDAD** cometidos en la ciudades de Allende y Piedras Negras en el Estado de Coahuila de Zaragoza, México, lo anterior conforme a los siguientes:

H E C H O S

I.- Ante los antecedentes que dieron origen a la Organización de las Naciones Unidas, el nuevo orden Jurídico internacional y la creación del nuevo sistema judicial internacional, se fue haciendo más fuerte la necesidad de crear un Tribunal de tipo penal que pudiera juzgar y castigar los crímenes de guerra,

lesa Humanidad y de graves violaciones a los derechos humanos más elementales y reconocidos, esto ante la incapacidad de los sistemas de justicia locales ante criminales poderosos que no podían ser llevados y sometidos a la acción de la justicia, dicha necesidad parte de un principio toral, no puede lograrse el acceso a la justicia si quien se investiga es el responsable de los delitos graves de los que se queja alguna población, de ahí la necesidad de contar con un Tribunal independiente que garantice la posibilidad de lograr imputar responsabilidad penal contra cualquier poderoso, evitando con ello que los crímenes más graves cometidos contra la humanidad queden sin castigo. No fue sino hasta el genocidio bosnio en la guerra de los Balcanes (1991-1995) y el genocidio en Ruanda en 1994 que esa preocupación mundial empezó a apuntar hacia la creación de una Corte Penal Internacional.

Bajo estos antecedentes se celebró en la ciudad de Roma en julio de 1998 una *Conferencia Diplomática de plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional*, cuya acta final, suscrita el día 17 de ese mismo mes, estableció precisamente la *Corte Penal Internacional* que se ajustó a dos principios básicos del derecho penal: *Nullum crimen sine lege*, que significa que no hay delito sin previa ley penal que lo tipifique y *Nulla poena sine lege*, esto es, ningún castigo puede aplicarse si no está establecido previamente en una ley vigente.

II.- El artículo 133 de la Constitución General de la República establece expresamente: Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella **y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión.** Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.

Al respecto en interpretación de la norma constitucional citada, el criterio de los Tribunales Federales en México ha sido del orden siguiente:

“TRATADOS INTERNACIONALES Y LEYES DEL CONGRESO DE LA UNION EMANADAS DE LA CONSTITUCION FEDERAL. SU RANGO CONSTITUCIONAL ES DE IGUAL JERARQUIA⁵. El artículo 133 constitucional no establece preferencia alguna entre las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, puesto que el apuntado dispositivo legal no propugna la tesis de la supremacía del derecho

internacional sobre el derecho interno, sino que adopta la regla de que el derecho internacional es parte del nacional, ya que si bien reconoce la fuerza obligatoria de los tratados, no da a éstos un rango superior a las leyes del Congreso de la Unión emanadas de esa Constitución, sino que el rango que les confiere a unos y otras es el mismo.”

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO

III.- Lo señalado en el numeral que antecede toma relevancia si consideramos que el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional fue firmada por el Presidente de México el 7 septiembre del año 2000, mismo que se ratificó por el Senado el 21 junio de 2005, y entró en vigor para el Estado mexicano el primero de enero de 2006, fecha desde la cual nuestro país se encuentra obligado y debe respetar la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, en virtud de tener dicho tratado el carácter de ley en términos del artículo 133 de la Constitución General de la República.

IV.- La reforma constitucional de Junio de 2011 en materia de derechos humanos en México, consolidó la necesidad de elevar al rango constitucional los derechos humanos reconocidos en tratados internacionales en los que México sea parte, así en el artículo primero de la Constitución General de la República se estableció tal reconocimiento en los siguientes términos:

*En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y **en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte**, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

De tales antecedentes se concluye claramente que el Estatuto de Roma obliga en todas y cada una de sus partes al Estado Mexicano a su cumplimiento, tanto en el tema de reconocimiento de derechos humanos como en lo que hace a la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, como al procedimiento y la vigencia de los delitos previstos en dicho Tratado Internacional, es decir, a la luz del

artículo 133 de la Constitución General de la República los delitos previstos en el citado estatuto se encuentran vigentes en nuestro país, constituyen derecho interno y en consecuencia deben ser perseguidos por las autoridades nacionales, y ante su omisión o incapacidad, deben ser perseguidos y sancionados por la Corte Penal Internacional.

V.- En razón de lo antes expuesto, vengo a narrar ante esta fiscalía internacional, una serie de hechos graves cometidos por acción o por omisión por el Gobierno del Estado de Coahuila, México, que desencadenaron en la muerte de más de 300 coahuilenses en manos de grupos criminales protegidos por el gobierno en todos sus niveles, delitos que por su gravedad generan competencia de la Corte Penal Internacional para su persecución y sanción, pues de no proceder esta autoridad en el ejercicio de su jurisdicción internacional, tales crímenes de lesa humanidad quedarían impunes.

VI.- Se tuvo conocimiento público a través de medios de comunicación internacionales, que en la Ciudad norteña de Allende, Coahuila de Zaragoza, México, en fecha 18 de marzo del año 2011, aproximadamente a las 17:00 (diecisiete) horas, tiempo del centro del país, alrededor de 40 camionetas con hombres fuertemente armados, llegaron al mencionado municipio cerrando los accesos y distribuyéndose en toda la región, amedrentando, destruyendo pertenencias y sacando a la fuerza de sus hogares a decenas de familias enteras, de las que ya no se volvió a saber nada, sin que alguna autoridad se opusiera o defendiera sus derechos fundamentales como la vida o la libertad. Según medios de información extranjeros, declaraciones de implicados detenidos en Cortes de Justicia del Estado de Texas en los Estados Unidos de Norteamérica, señalaban, que la “Matanza de Allende” obedeció a venganzas por parte del crimen organizado que tenían controlada la zona.

VII.- De los crímenes de lesa humanidad a que me refiero en el numeral anterior, fueron víctimas hombres, mujeres, ancianos y niños, decenas de personas que por solo contar con apellidos Garza, Gaytán, Moreno y Villanueva, y además veladores, sirvientas, albañiles y cualquier empleado que se hubiese encontrado en el lugar y hora equivocados, quienes se encontraban laborando dentro de las 70 casas propiedad de las víctimas, viviendas que posteriormente fueron baleadas, saqueadas y destruidas con bulldozers, dejando en completa

ruina la zona. Una finca propiedad de los Garza, de acuerdo a la investigación de la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas en Coahuila, ubicada en el municipio de Allende, ahora se tiene conocimiento que era un campo de exterminio donde el grupo criminal mató a decenas de víctimas, para después incinerarlos clandestinamente en tambos de diésel. En un operativo realizado en tal propiedad, a unos 30 metros de distancia de la construcción principal aparecen montañas de tambos, botes vacíos de diésel y decenas de llantas, que eran usadas para “cocinar” a las víctimas de tan atroces crímenes. Dicho material se suele emplear por criminales para desaparecer los cuerpos de sus ejecutados, según lo declarado por un sicario en el año 2013 a Jon Lee Anderson, un corresponsal de guerra del New York Times y The Nation, que relató la inhumana manera en la que funcionaban esos lugares de exterminio:

“...Te echan adentro del tambo, agarras un bote y con una yoga de veinte litros te van bañando. Así le van echando dentro del tonel y ya de pedazo en pedazo te van desapareciendo. Dura como una media hora todo para que ya no quede nada de tí...”

“...Te disuelves... Todo. Te van echando diesel y ahí se va acabando la flama. Cuando ves que se está apagando la flama, le echas otro botecito y ahí te vas... Cuando yo estuve la primera vez en eso duré como un mes sin comer pollo ni carne porque huele igual, casi lo mismo, que cuando pasas por un restaurante o un lugar donde venden pollo asado. Me di cuenta que el pollo asado huele como una persona normal”.

VIII.- Solo unos cuantos familiares de los implicados en dicha barbarie, de apellidos Garza Gaytán y Moreno Villanueva, lograron escapar. Pero un año y medio después de sucedida la tragedia, uno de ellos, Sergio Garza, decidió volver a Allende, abriendo una tienda de ropa para su subsistencia, dos semanas después fue ejecutado junto a su hijo, circunstancia que demuestra claramente el exterminio de que fueron víctimas los integrantes de las familias señaladas.

IX.- Ha trascendido a la opinión pública que tan solo en el Municipio de Allende, al norte del estado de Coahuila, México, ese evento de marzo de 2011 conocido popularmente en nuestro país como la “Matanza de Allende”, cobró la vida de cerca de 300 personas inocentes, sin que ninguna autoridad hubiera ejecutado la más mínima acción para defenderlos, no obstante que durante más de una semana que duró el operativo, se les privó de la libertad, se saquearon y destruyeron sus domicilio a pleno luz del día, lo que hace imposible que las autoridades mexicanas no se hubieran percatado de lo que pasaba en esa ciudad, y deleznable que no hubieran defendido a las víctimas de tales atrocidades.

X.- De documentos que da a conocer públicamente la fundación “**MÁS POR MÁS**” se ha revelado que las autoridades tanto municipales como estatales estaban enteradas de los sucesos criminales señalados y no actuaron para defender a las víctimas y nada informaron a la ciudadanía de la masacre que se había ejecutado. Así mismo, reportes oficiales indican que a unos cuantos kilómetros de Allende se encuentra un cuartel del ejército mexicano, mismo que no se explica la razón por la cual no intervino. No fue hasta años después que se ha venido dando a conocer la localización de fosas clandestinas en el norte de Coahuila, que contienen los restos óseos de quienes pudieran ser parte de las víctimas de Allende, restos los cuales no se han podido identificar por las autoridades, razón por la cual familias enteras siguen esperando saber si se trata de sus familiares, para poder darles sepultura.

XI.- Lo más relevante de la “Matanza de Allende” se desprende de las declaraciones de procesados en Cortes de Justicia del Estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica, dadas a conocer por diversos medios de comunicación nacionales e internacionales, según da cuenta el diario denominado VANGUARDIA que circula en la capital del estado de Coahuila, en su tiraje de fecha 09 de julio de 2016, RODRIGO HUMBERTO URIBE ante una Corte de Estado Unidos declaró que el Penal de la ciudad aledaña a Allende, denominada Piedras Negras, en el mismo estado de Coahuila, servía de matadero para desaparecer, torturar y asesinar a las víctimas de los Zetas, entre las cuales se cuentan las familias privadas de su libertad y desaparecidas en el municipio de Allende, centro de reclusión penal que es controlado por el Gobierno el Estado de Coahuila .

XII.- Respecto a tales crímenes en Allende y en el Penal de Piedras Negras, que solo se comparan con los sucedidos en Lidice, Checoslovaquia, en el año 1942, cuando nazis dieron muerte de manera por demás brutal a alrededor de 300 personas; el Subprocurador de Personas Desaparecidas Dependiente del Gobierno del Estado de Coahuila, JOSÉ ÁNGEL HERRERA CEPEDA, el 9 de junio del presente año, en el programa de radio “Contextos”, que se transmite desde la ciudad de Torreón, Coahuila, México, a preguntas expresas de los conductores Marcela Pámanes y Juan Ceballos, en lo que interesa, contestó lo siguiente: *la existencia de tales hechos, diciendo que efectivamente el crimen organizado tenía controlada toda la zona norte del Estado de Coahuila,*

cometiendo crímenes sin piedad alguna, sin que alguna autoridad dentro o fuera del CERESO hiciera algo al respecto.

“Bueno en este hecho en concreto, te digo la extensión de tiempo abarca de diciembre de 2009 a principios de enero de 2012. Son tres años donde, bueno arrojó la investigación y bueno esto no quiere decir que durante ese tiempo se hayan cometido estas actividades delictuosas, sin embargo, con la temporalidad y por la forma en que pudieron haber operado, bueno nosotros incluimos ese tiempo y ese espacio para poder recabar la investigación y poder nosotros realizar un examen minucioso de cada averiguación previa penal donde nosotros tenemos a personas en calidad de desaparecidos no solamente en Piedras Negras sino en toda la región norte del Estado de Coahuila”

“...es una familia con 7 integrantes, si?, entonces, más sin embargo, nosotros tenemos conocimiento y tenemos datos que nos llevan a que existe más gente que pudo haber sido privada de la vida...”

“...existía ahí un liderazgo por miembros de la delincuencia organizada y en ese sentido bueno ellos, hacían ciertas conductas en el interior del centro penitenciario que dan como conclusos los avances preliminares que hemos estado manejando hasta el momento”

“... efectivamente ahí en el interior del penal eran privadas de la vida en el caso concreto de la investigación que por del asunto, pues ahí dichas personas fueron inhumadas en forma clandestina y posteriormente ahí este los restos, eran vertidos en el Río San Rodrigo que está en la carretera Piedras Negras- Jiménez, Coahuila...”

“...ahorita tenemos un registro de, tenemos contabilizado aproximadamente 1500 personas desaparecidas”.

XIII.- De lo anterior se desprende el reconocimiento, por parte de funcionarios del Gobierno del Estado de Coahuila, México, de la ejecución de crímenes graves en perjuicio de pobladores del Municipio de Allende, así como el asesinato de cuando menos 150 personas en el interior del Penal de Piedras Negras, Coahuila, entre quienes se encontrarían gran parte de las víctimas de Allende, circunstancia que da lugar a concluir sin resera, que el Gobierno del Estado de Coahuila participó de manera activa en tales crímenes de lesa humanidad, por las siguientes circunstancias:

- a) .- Durante más de una semana que duraron las acciones de asesinato y destrucción de bienes de las familias de Allende, criminales circularon por las calles del municipio sin que nadie les opusiera resistencia.
- b) A plena luz del día sustrajeron de sus casas con lujo de violencia a familias enteras, sin que hubiera auxilio alguno de las autoridades a favor de las víctimas.
- c) A plena luz del día los delincuentes saquearon y destruyeron en Allende Coahuila y Piedras Negras Coahuila, más de 40 casas, sin que ninguna autoridad se los impidiera o acudiera en defensa de los afectados.
- d) Se presume que las víctimas de Allende fueron torturadas y asesinadas una parte en un rancho a las afueras del municipio y otra parte fueron privadas de su libertad, torturadas y asesinadas en el Penal de Piedras Negras, Coahuila, lo cual así ha reconocido el gobierno del Estado.
- e) La participación del Gobierno del Estado de Coahuila se corrobora con el hecho cierto de que parte de las víctimas fueron privadas de su libertad en un centro penitenciario propiedad y a cargo de dicho gobierno, es decir, el gobierno facilitó el ingreso de las víctimas a un centro penitenciario a su cargo, no obstante de que no había orden de aprehensión en contra de los reos, así mismo permitió la tortura de las víctimas, su asesinato y la calcinación de sus cuerpos, después que los metieron al penal no se volvió a saber nada de ellos.
- f) Lo dicho en el inciso anterior es la explicación de porqué las víctimas de Allende jamás fueron auxiliadas por parte del Gobierno, pues tales crímenes se cometieron por las mafias con la complacencia o contubernio del Gobierno del Estado de Coahuila, si permitieron que las víctimas ingresaran y fueran asesinadas en el penal a su cargo, era lógico que permitirían el secuestro de cada familia en Allende.

XIV.- Medios internacionales como el San Antonio Express News dieron a conocer que un testigo declarado en una Corte de Justicia del Estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica, de nombre HUMBERTO URIBE TAPIA, manifestó que HUMBERTO MOREIRA VALDES, siendo Gobernador del Estado de Coahuila, recibió de la organización criminal denominada los zetas, cantidades millonarias en dólares americanos, a cambio de protección durante su gestión, circunstancia que explicaría la razón de porque los cuerpos de seguridad de los penales de Coahuila estarían controlados por el gobierno en complicidad con dicha banda criminal, sobornos en los que se señala que presuntamente también estaría implicado el Fiscal General de Justicia del Gobierno de Estado.

XV.- Quiero señalar que uno de los supuestos implicados en la “Matanza de Allende”, Moreno Villanueva, desde Estados Unidos, en una supuesta cuenta de Facebook de su propiedad escribió: “Fue Humberto Moreira gobernador priista de Coahuila quien lo permitió y nunca mandó ayuda a los 5 manantiales dejándolo en las manos del crimen organizado y policías secuaces de estos”. Resulta indiscutible que, independientemente de los pactos o tratos que el gobernador tuviera con la banda criminal de los zetas, en la matanza de Allende y de Piedras Negras, al intervenir agentes de seguridad de un centro penitenciario responsabilidad del Estado, debe concluirse que los delitos señalados se cometieron por el Gobierno del Estado de Coahuila en unión con la banda criminal citada.

XVI.- En la matanza de Allende no se respetó a los niños, mismos que fueron desaparecidos junto con sus padres y también asesinados, las autoridades locales no han dado a conocer el número de víctimas menores de edad en dicha matanza, tampoco el número de mujeres ejecutadas, pero es claro que hubo una gran cantidad de niños muertos si partimos de la base que se desapareció a familias completas. Violencia extrema contra infantes que debe motivar la intervención de la Corte de Derecho Penal.

ADMISIBILIDAD

PRIMERO.- El Estado de Coahuila y el Gobierno de la República Mexicana, no están dispuestos a llevar a cabo una investigación imparcial y mucho menos el enjuiciamiento en perjuicio de ningún funcionario público involucrado en la masacre de Allende y de Piedras Negras, hasta la fecha se ha encubierto totalmente a todo funcionario público, y el Gobierno de manera absurda se ha lavado las manos con el argumento de que fueron los zetas los causantes de la masacre, sin observar que estos actuaron con la complicidad activa de diversos cuerpos de seguridad. No existe disposición de actuar de la autoridad para hacer comparecer a los culpables, y en el mejor de los casos han estado dirigiendo averiguaciones previas para evitar que paguen los culpables por los delitos competencia de la Corte Penal Internacional, afirmación que se sustenta en los siguientes antecedentes:

A).- Durante su administración como Gobernador del Estado de Coahuila, HUMBERTO MOREIRA VALDES, se empeñó en controlar el sistema de seguridad pública y el sistema de finanzas de Coahuila más allá de su sexenio, a tal interés obedeció la reforma legal de los años 2009 y 2010, en la cual se determina el nombramiento del Fiscal General del Estado por parte del Gobernador con ratificación del Congreso, por un periodo de 8 años, con la posibilidad de ser ratificado por un periodo más; esa estrategia le garantizaba al Gobernador el control de la seguridad pública, pues él nombraría al fiscal por ocho años, lo que le permitía que aun cuando su partido perdiera la elección de sucesión, el fiscal sería su incondicional durante el siguiente periodo de gobierno, controlando también con ello cualquier investigación que pretendiera hacerse en su contra.

B).- La reforma aludida concentró todo el sistema de seguridad pública de Coahuila, en la Fiscalía General, incluido el sistema penitenciario que se suprimió de las facultades de la Secretaría General de Gobierno. En dicha reforma se le dió autonomía de gestión y presupuestal a la Fiscalía, lo que implicaba que en la eventual derrota del partido del gobernador, el fiscal no sería removido ni podría ser intervenido por el nuevo gobernador; era claro que Humberto Moreira tenía todo calculado, esta reforma le garantizaba el control de la seguridad pública más allá de su sexenio. En dicha tarea reformista estuvo directamente involucrado su hermano Rubén Moreira, quien como presidente del Partido Revolucionario Institucional, partido que tenía la mayoría absoluta en el Congreso Local, habría de operar las reformas legales para que pasaran sin contratiempo.

C).- Hecha la reforma en materia de seguridad pública, el nombramiento de Fiscal General recayó en un incondicional del Gobernador Humberto Moreira, quien más tarde renunciaría a su cargo inmerso en el escándalo de que uno de sus hermanos, como funcionario público, supuestamente daba protección a la banda criminal de los zetas; del entonces Fiscal General se ha dicho que testigos protegidos en Cortes de Justicia de Texas, lo señalan por haber recibido sobornos millonarios de los zetas a cambio de protección.

D).- Ya en el año 2009 se habían suscitado en Coahuila escándalos de seguridad que ponían en entredicho la operatividad del sistema penitenciario, tal es el caso de los hechos lamentables que se suscitaron en el penal de la ciudad de Torreón, en donde el 10 de febrero de ese año, un comando armado irrumpió en las instalaciones del CERESO, asesinaron a tres reclusos y sustrajeron a 9 reos más de alta peligrosidad, sin que las autoridades penitenciarias hubieran hecho algo para impedirlo, por tales hechos nunca se fincó responsabilidad a funcionario público alguno de nivel medio o superior.

E).- En virtud de los asesinatos y la fuga de reos en el CERESO de Torreón que citamos en el inciso que antecede, dos diputados del partido opositor al gobernador Moreira, con fecha 06 de octubre de 2009, propusieron crear un sistema de monitoreo público penitenciario, ciudadanizado, que tendría por objetivo combatir la corrupción en las instalaciones Penitenciarias para terminar con los privilegios que disfrutaban algunos de los reclusos y se propone reforzar la vigilancia para detectar y eliminar los mecanismos mediante los cuales los criminales continúan operando sus redes de delincuencia desde el interior de los centros penitenciarios, así como la violación grave de derechos humanos de los detenidos. La reforma aludida fue votada en contra por la mayoría priista en el Congreso del Estado controlada por el entonces presidente del PRI en Coahuila y actual gobernador, RUBEN MOREIRA VALDES, evitando con ello el control transparente de los centros penitenciarios; no obstante que por el dicho del propio gobierno, ya en el año 2009 los grupos criminales cometían delitos graves en el penal de Piedras Negras. De haberse aprobado la reforma aludida, seguramente se habría evitado la matanza en el penal multireferido. Entonces no existió voluntad del gobierno local de controlar ningún centro penitenciario en Coahuila, y hoy nos encontramos con la sorpresa que desde 2009, los penales de Coahuila eran controlados por el gobierno y el grupo criminal denominado los zetas, cometiéndose en su interior delitos de lesa humanidad.

SEGUNDO.- Como lo señalamos anteriormente, durante su administración como Gobernador del Estado de Coahuila, HUMBERTO MOREIRA VALDES, se empeñó en controlar el sistema de seguridad pública y el sistema de finanzas de Coahuila más allá de su sexenio, a tal interés obedeció la reforma administrativa del año 2010, en la cual se determina el nombramiento de Secretario Ejecutivo del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila por un periodo de 12 años; esa estrategia le garantizaba al Gobernador el control de las finanzas y la información relativa al manejo de los recursos públicos durante su gestión, pues él nombraría al titular del Sistema de Administración Tributaria de Coahuila por doce años, lo que le permitía que aun cuando su partido perdiera la elección de sucesión, el Administrador del Estado sería su incondicional durante los dos siguientes periodos de gobierno, controlando así la información y archivos administrativos que lo involucraran en cualquier irregularidad.

B).- La reforma aludida concentró todo el sistema de finanzas de Coahuila, en un organismo al cual se le denominó SISTEMA DE ADMINISTRACION

TRIBUTARIA DEL ESTADO DE COAHUILA (SATEC). En dicha reforma se le dió autonomía de gestión y presupuestal al denominado SATEC, lo que implicaba que en la eventual derrota del partido del gobernador, el titular del SATEC no sería removido ni podría ser intervenido por el nuevo gobernador; era claro que Humberto Morería tenía todo calculado, esta reforma le garantizaba el control de las finanzas y de toda la información administrativa del gobierno más allá de su sexenio. En dicha tarea reformista estuvo directamente involucrado su hermano Rubén Moreira, quien como presidente del Partido Revolucionario Institucional en el Estado, partido que tenía la mayoría absoluta en el Congreso Local, habría de operar las reformas legales para que pasaran sin contratiempo.

C).- Hecha la reforma en materia Administrativa, el nombramiento del Secretario Ejecutivo del Sistema de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, JAVIER VILLARREAL HERNÁNDEZ , recayó en un incondicional del Gobernador Humberto Moreira, quien más tarde renunciaría a su cargo inmerso en el escándalo de que se había endeudado de manera ilegal al Estado de Coahuila, utilizando decretos falsos para acceder ilegalmente a créditos de la banca nacional; del entonces titular del SATEC se ha dicho que se ha declarado culpable en Cortes de Justicia de Texas, EUA, por los delitos de conspiración y traslado de dinero robado de las arcas del estado de Coahuila.

D).- Ante el escándalo de la llamada “MEGA DEUDA DE COAHUILA”, los hermanos Rubén y Humberto Moreira y el PRIISMO local, se encontraron con el reto de echar a funcionar el aparato de gobierno controlado por ellos, y aprovechado la mayoría que tenían en el Congreso, decidieron aprobar el monto total de deuda contratada ilegalmente con banca nacional, esto para eludir sus responsabilidades y evitar que se les acusara de quebranto patrimonial, así subían a un cuerpo colegiado como el Congreso a la responsabilidad de aprobar la deuda, y liberaban a HUMBERTO MOREIRA de cualquier responsabilidad patrimonial. En un hecho sin precedentes, la totalidad de los diputados emanados del partido del gobernador en el Congreso, sin revisar documento alguno que demostrara el destino de tales créditos, aprobó y reconoció irresponsablemente el monto de los mismos, no obstante que incluso se habían contratado con documentos falsificados, iniciándose con tales actos una estrategia para evitar a toda costa que fueran sancionados los responsables.

E).- Ante el escándalo público que representaba la contratación de créditos ilegales, el gobierno de Coahuila, no tuvo más que iniciar averiguaciones previas penales por delitos menores en contra de algunos de los responsables, siempre

tratando de encubrir a los ex gobernadores, estrategia que tuvo como fin primordial evitar llamarlos a la justicia, jamás investigaron a alguien por desvío de recursos, cohecho u operaciones con recursos de procedencia ilícita, la falsificación de documentos fue el delito que se persiguió y por el cual nadie alcanzaria pena de prisión.

TERCERO.- A la postre, Humberto Moreira Valdés se separó del cargo de gobernador para contender a principios de 2011 por la presidencia nacional del PRI, dejando un gobernador interino, a quien de nada se ha sancionado en México, pero se encuentra prófugo de la justicia norteamericana por orden de aprehensión por delitos cometidos en contra de las finanzas de Coahuila, sin embargo eso no ha sido suficiente para llamarlo a cuentas en nuestra país.

Humberto Moreira Valdés, ya como presidente nacional del PRI, logró imponer en la sucesión del gobierno de Coahuila a su Hermano Rubén, personaje que había sido artífice de las reformas legales que garantizaban a su hermano y a él mismo el control del sistema de seguridad pública y de finanzas del Estado, pero al ganar la gubernatura garantizaba la protección y total impunidad al ex gobernador y a sus cómplices, el sucesor tendría como tarea encubrir a todo funcionario público del sexenio anterior, pero principalmente al propio HUBERTO MOREIRA VALDES, tarea en la cual se concentraron de inmediato.

A la fecha los Coahuilenses hemos visto como se ha protegido al ex gobernador y a sus cómplices por los delitos de fraude cometidos en contra del estado de Coahuila, nada se les ha hecho en México; al contrario, los delitos por los que han sido acusados algunos de sus cómplices son menores y no ameritan pena de prisión, la estrategia les ha salido bien, evitar a toda costa que se sancione a los responsables por los delitos realmente cometidos.

Como se dará cuenta esta fiscalía, Humberto Moreira y sus cómplices han visto opacada su tranquilidad a partir del actuar de autoridades extranjeras. En México no se le persigue por ningún delito, mientras en los Estados Unidos de Norteamérica es investigado y acusado por delitos graves y en España fue apresado por supuesto lavado de dinero y vínculos con los zetas. En México se le sigue protegiendo a él y a un sin número de funcionarios públicos de su gobierno que incurrieron en delitos graves; hago esta remembranza para justificar la razón por la cual esta fiscalía debe actuar e investigar los delitos de lesa humanidad que

denunciamos, con la finalidad de que no queden impunes. Hasta la fecha la estrategia del ex gobernador le ha dado buenos frutos, no ha habido poder humano en México que lo sancione por delitos cometidos durante su gobierno y tampoco se ha sancionado a sus cómplices.

Es importante precisar que lo narrado en este capítulo demuestra la estrategia del ex gobernador Humberto Moreira de evitar ser sancionado por cualquier delito cometido durante su gobierno, sin duda tal postura le ha dado fruto en términos locales; en lo que hace a la “Masacre de Allende” y del Penal de Piedras Negras, ningún funcionario de su administración o de su sucesor ha sido llamado a cuentas, no obstante que existió intervención directa del Gobierno de Coahuila en tales hechos, pues las víctimas fueron encarceladas, torturadas, asesinadas y calcinadas en un penal que es responsabilidad del Gobierno de Coahuila, en consecuencia no pueden negar su intervención, aunado al hecho de que nada hicieron por evitar los daños a las víctimas, a pesar de que fueron levantados a plena luz del día en la ciudad de Allende. Circunstancia que exige una investigación profunda, para que sin excluir nivel de gobierno, se sancione a cualquiera que por acción u omisión haya permitido o encubierto tales delitos, ya sea funcionario municipal, estatal o federal, investigación que debe incluir a cualquier funcionario público que encargado de la seguridad pública y del sistema penitenciario, haya permitido que los zetas controlaran el penal de Piedras Negras, ya fuera que tal acción permisiva se hubiera dado antes o durante las fechas de la Matanza de Allende, así como en contra de todo funcionario, que responsable del sistema penitenciario y de seguridad, por acción u omisión, haya permitido que se ingresara gente sin orden de aprehensión al centro de reclusión, ya que tal acción dio pie a la tortura y posterior asesinato de las víctimas, delitos que por complicidad también le son imputables al Gobierno de Coahuila, por ser tal entidad la encargada del citado penal. También debe investigarse al Gobierno por encubrimiento, ya que han hecho todo lo necesario para evitar que sean sancionados funcionarios públicos responsable de tales delitos.

P R U E B A S

1.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en memoria SD, que contiene archivo MP4 de título “**SUBDELEGADA DE LA PGR QUE DABA PROTECCIÓN A 'LOS ZETAS'**”, publicado el 17 abril 2012 el cual refiere a que, un juez federal con sede en el Estado de México dictó auto de formal prisión a la ex subdelegada de la PGR en Coahuila, Claudia González López, por existir indicios de que colaboraba con la

organización criminal de Los Zetas. Así mismo, al mismo tiempo que sale a la luz nexos del crimen organizado con Humberto Torres Charles, su hermano Jesús Torres Charles, encargado de la Consejería Jurídica renunció a su cargo. El cual también puede ser consultado en la liga: <https://youtu.be/TcmdUpCu1Oc>

2.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en memoria SD, que contiene archivo MP4 de título **“EFECTÚAN REVISIÓN EN EL CERESO DE PIEDRAS NEGRAS”**. Publicado el 20 septiembre 2012, que fue difundido por la cadena televisiva local RCG, en el cual se realizó revisión en el Centro penitenciario de Piedras Negras, Coahuila. El cual también puede ser consultado en el siguiente link: <https://youtu.be/w7zO9TB31Lw>

3.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en memoria SD, que contiene archivo MP4 de título **“ASESINATO DE HIJO DE MOREIRA, MENSAJE ENTRE FUERZAS GOBERNANTES: MEYER”**. Publicado el 8 octubre 2012, difundido en Aristegui Noticias. En donde el analista político Lorenzo Meyer, considera que el crimen fue un mensaje entre la clase gobernante y la "narcodominante", las cuales "se están poniendo 'al tú por tú'. Nota que también puede ser consultado en el siguiente link: <https://youtu.be/yCtdjuw6XFo>

4.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en memoria SD, que contiene archivo MP4 de título **“MASACRE EN ALLENDE, COAHUILA. POR VENGANZA, LOS ZETAS ASESINARON A 300 PERSONAS. PARTE 1.”**, publicado el 22 febrero 2014. En donde narra lo sucedido en el año 2011, en Allende, Coahuila, se perpetró una masacre de la que hasta esa fecha, no sabíamos nada. Fueron desaparecidas más de 300 personas, como venganza por parte del Cártel de los Zetas. El cual también puede ser consultado en el siguiente link: <https://youtu.be/mEuC2Z6XFZw>

5.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en memoria SD, que contiene archivo MP4 de título **“SOBREVIVIENTES DEL NARCO EN COAHUILA”**. Publicado el 24 de febrero del año 2014, por Vanguardia, en donde narra la masacre del narco en Piedras Negras, que después de tres años, está siendo investigada, aún sin resultados algunos. El cual también puede ser consultado en el siguiente link: <https://youtu.be/icrgocsAxHg>

6.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en memoria SD, que contiene archivo MP4 de título **“MUERTES EN ALLENDE, COAHUILA, BOTÓN DE MUESTRA DE LA VIOLENCIA EN MÉXICO.- ARISTEGUI”**, publicado el 7 de julio del año 2014.

El tema de las 300 desapariciones personas en 2011, en el municipio de Allende, Coahuila, ha capturado la atención de la prensa internacional. Durante la Mesa Política MVS, Carmen Aristegui abordó el tema del asesinato de cientos de personas, víctimas del crimen organizado, a lo cual el Doctor Lorenzo Meyer comentó que debería haber una exigencia al Gobierno mexicano , señaló que como sociedad "perdimos la posibilidad de horrorizarnos con esto", y preguntó "¿qué necesitamos? ¿Qué haya una bomba atómica?", ya que las autoridades no ven aún la magnitud de tales crímenes. El cual también puede ser consultado en el siguiente link: <https://youtu.be/7pm2fS5Gb6A>

7.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en memoria SD, que contiene archivo MP4 de título **“SILENCIO, AQUÍ SE MATA. MASACRE EN ALLENDE, COAHUILA”**, publicado el 8 de julio del año 2014 por Personajes México. En el que se relata lo sucedido en Allende, Coahuila, y el cual también puede ser consultado en el siguiente link: <https://youtu.be/rRjV4VLXLG4>

8.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en memoria SD, que contiene archivo MP4 de título **‘LOS COCINARON EN EL PENAL DE #PIEDRASNEGRAS’**, publicado el 2 de noviembre del año 2014, en el cual según las investigaciones se revela que reos de Coahuila habrían desaparecido cuerpos de la masacre de Allende. Una línea de investigación que se está siguiendo en Coahuila por la desaparición de 300 personas en Allende durante 2011 llevó a las autoridades a fijar la mira en los penales de la entidad, principalmente en el de la ciudad de Piedras Negras. Las fuentes indicaron que las investigaciones locales revelarían que gran parte de las víctimas habrían sido “cocinadas” y desaparecidas en penales de Coahuila, pero principalmente en el nigropetense. Lo cual también puede ser consultado en el siguiente link: <https://youtu.be/FwLvv8lcBxs>

9.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en memoria SD, que contiene archivo MP4 de título **“HISTORIA DE UNA MASACRE DE LA QUE NADIE HABLA, VENGANZA DE LOS ZETAS”**, publicado el 06 de noviembre del año 2014 por Blog del Narco.com, y que deja al descubierto los orígenes de la destrucción de Allende, Coahuila, en donde los Zetas utilizaron Ranchos como campos de exterminio. Durante diez días, entre el domingo 26 de enero y el miércoles 5 de febrero de 2014, casi un centenar de funcionarios públicos de Coahuila dejaron sus escritorios y realizaron un inusual trabajo de campo para investigar qué pasó con decenas de personas desaparecidas en esta región del noreste de México. El ambicioso operativo oficial incluyó inspecciones forenses a medio centenar de

casas, negocios, cárceles, ranchos y predios abandonados así como interrogatorios a ex alcaldes, ex regidores y ex secretarios de once pueblos y ciudades cercanos a la frontera con Estados Unidos. El cual también puede ser consultado en el siguiente link: https://youtu.be/2jvpjCG2_0g

10.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en memoria SD, que contiene archivo MP4 de título “**MASACRE DE ALLENDE COAHUILA DOCUMENTAL**”, el cual fue publicado el 21 de enero del año 2015. En cual dice que en Allende, Coahuila desaparecieron, se estima, a más de 300 personas, en 2011. El cual también puede ser consultado en el siguiente link: <https://youtu.be/69u6xCaoVqc>

11.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en memoria SD, que contiene archivo MP4 de título “**PIEDRAS NEGRAS: HALCONES UNIFORMADOS**”, que fue difundido por Televisa, en fecha 28 de mayo del año 2015, y en el cual se realiza un entrevista al comandante del Grupo Táctico GATE, Coahuila, en la que habla de los lazos que tenían el crimen organizado con la policía municipal de Piedras Negras, Coahuila, y la manera de como avisaban a los criminales la presencia de la fuerzas federales. El cual también puede ser consultado en el siguiente link: <https://youtu.be/VxB8a1i2-rc>

12.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en memoria SD, que contiene archivo MP4 de título “**CONFIRMA RMV INVESTIGACIÓN DE MUERTES MASIVAS EN PENAL DE PIEDRAS NEGRAS**”, publicado en 12 de enero del año 2016, en donde el gobernador Rubén Moreira confirmó que la Procuraduría de Justicia investiga la muerte de 150 personas en el interior del penal de Piedras Negras. Dijo que es una investigación similar a la que se realizó sobre las desapariciones en el municipio de Allende y que se está armando el proceso para conocer la identidad de las personas asesinadas y los nombres de los responsables. Menciona que esa investigación surgió a partir de otras pesquisas relacionadas con la fuga de reos en ese mismo penal. El cual también puede ser consultado en el siguiente link: <https://youtu.be/nxqbbDmVOOw>

13.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en memoria SD, que contiene archivo MP4 de título “**ASESINATO DE 150 PERSONAS EN EL CERESO DE PIEDRAS NEGRAS**”, que fue publicado el 12 de enero del año 2016, en el cual Oscar Soto, presidente del Consejo de Seguridad en La Laguna, en programa Contextos, habla de lo sucedido en el penal de Piedras Negras, Coahuila. Así como el hermetismo en el que han estado las autoridades, al tratar de ocultar los

hechos. El cual también puede ser consultado en el siguiente link:
<https://youtu.be/2H5XT6fahPU>

14.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en memoria SD, que contiene archivo MP4 de título “**CASO MOREIRA. "EL CRIMEN MÁS ORGANIZADO, EN EL GOBIERNO": DENISE DRESSER**”, el cual fue publicado el 21 enero del 2016, en el cual Denise Dresser y Juan Pardinás hablaron en programa “Es la Hora de Opinar” sobre el caso de Humberto Moreira. El crimen más organizado está en el Gobierno. "Las leyes en México están hechas para permitir lo que hizo Moreira y tantos más han hecho y siguen haciendo; el sistema está creado para permitir esta impunidad institucionalizada". Mencionan claro que el grupo criminal está inmiscuido con todos los gobernantes. El cual también puede ser consultado en el siguiente link: <https://youtu.be/iORd3XVum5U>

15.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en memoria SD, que contiene archivo MP4 de título “**LOS ZETAS HABRÍAN ASESINADO A 150 PERSONAS EN EL PENAL DE PIEDRAS NEGRAS/ KIMBERLY ARMENGOL**”, publicado el 20 febrero del año 2016 por Excélsior TV, en donde se asegura que por lo menos 150 personas secuestradas fueron asesinadas en el interior del penal de Piedras Negras, de acuerdo con investigaciones realizadas por la Procuraduría General de Justicia de Coahuila. El cual también puede ser consultado en el siguiente link: https://youtu.be/T_SsShI_aNU

16.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en memoria SD, que contiene archivo MP4 de título “**INVESTIGARÁN ASESINATOS EN CERESO DE PIEDRAS NEGRAS / ENRIQUE SÁNCHEZ**”, publicado el 21 de febrero del año 2016, por Excélsior TV. Y en donde se reporta que al menos 150 personas fueron secuestradas y asesinadas en el CERESO de Piedras Negras por parte de Los Zetas. El cual también puede ser consultado en el siguiente link: https://youtu.be/7-W_kOR9rPo

17.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en memoria SD, que contiene archivo MP4 de título “**EVIDENCIAN AL CERESO DE PIEDRAS NEGRAS**”, publicado el 2 marzo del 2016 por el medio informativo la “Rancherita del aire”, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En donde se hacen revelaciones por testigos y familiares de la matanza en Allende, Coahuila. El cual también puede ser consultado en el siguiente link: <https://youtu.be/7LLBxKjLWJI>

18.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en memoria SD, que contiene archivo MP4 de título **“QUE PENAL DE PIEDRAS NEGRAS SE CONVIERTA EN CENTRO DE EXTERMINIO IMPLICA RESPONSABILIDAD DE ESTADO”**, publicado el 8 junio del año 2016. En donde Blanca Martínez, del Centro Diocesano de Derechos Humanos Fray Juan Larios, conversó acerca de la investigación de las atrocidades del cártel de Zetas que asesinaban a personas externas dentro del penal de Piedras Negras, Coahuila. El cual también puede ser consultado en el siguiente link: <https://youtu.be/0eGA7RVuQHE>

19.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en memoria SD, que contiene archivo MP4 de título **“ZETAS RESPONSABLES DE MATANZA EN PENAL DE PIEDRAS NEGRAS SON DETENIDOS”**, publicado el 8 junio del año 2016. En donde se dice que como parte de las indagaciones tendientes a esclarecer los asesinatos de siete personas (de un total de 150 víctimas) en el penal de Piedras Negras, en la zona norte del estado de Coahuila, la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) obtuvo y cumplimentó órdenes de aprehensión en contra de cinco integrantes de la banda criminal de "Los Zetas". El cual también puede ser consultado en el siguiente link: <https://youtu.be/YxHILF9YhGU>

20.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en memoria SD, que contiene archivo MP4 de título **“ANUNCIAN DETENCIÓN DE IMPLICADOS EN MASACRE DE PIEDRAS NEGRAS”**, publicado el 8 junio del año 2016. En donde la Procuraduría de Justicia, informó que detuvo a 5 personas involucradas en la masacre del penal de Piedras Negras ocurrida en diciembre de 2009; presuntamente son responsables de la desaparición forzada de personas y buscan más. En conferencia de prensa, el Procurador Homero Ramos Gloria, presentó al subprocurador de personas desaparecidas y no hizo comentarios. El cual también puede ser consultado en el siguiente link: https://youtu.be/C_3ZGN9ralg

21.- DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en memoria SD, que contiene archivo MP4 de título **“BUSCA PROCURADURÍA MÁS RESPONSABLES POR CASO DEL PENAL DE PIEDRAS NEGRAS”**, publicado el 9 de junio 2016. Aproximadamente mil 100 personas desaparecidas son las que registra el Gobierno de Coahuila, así lo dio a conocer José Ángel Herrera Cepeda, encargado de la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas en la entidad, quien en entrevista para Noticieros GREM habló del caso del penal de Piedras Negras en donde a través de una investigación y testimonios realizados en el lugar se pudieron cumplimentar cinco órdenes de aprehensión por la desaparición de siete

personas. El cual también puede ser consultado en el siguiente link:
<https://youtu.be/0PdkRD-uFFE>

22.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título “**TORRES CHARLES**”, difundida en blog de información militar y seguridad nacional, Estado Mayor, en fecha 20 febrero 2012, en la cual se narra lo sucedido en Coahuila, Jesús Torres Charles y sus relaciones. Lo cual puede ser consultado en: <http://www.estadomayor.mx/737>

23.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título “**FAMILIA POR FAMILIA, LA CONSIGNA DE LOS ZETAS CONTRA MOREIRA**”, publicada por Proceso, en fecha 8 octubre del 2012, la cual asegura que el asesinato del hijo de Humberto Moreira obedece a venganza, por ultimar a sobrino de jefe de grupo criminal. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <http://www.proceso.com.mx/321951/familiaporfamilialaconsignadeloszetascontramoreira>

24.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título “**EL APOCALIPSIS EN COAHUILA**”, publicada por Proceso, en fecha 22 diciembre del año 2012, en la cual se narran los hechos sucedidos en Allende y Piedras Negras, así como el hermetismo de las autoridades respecto al caso. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <http://www.proceso.com.mx/328608/elapocalipsisencoahuila>

25.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística con título “**COAHUILA: EN BUSCA DE DESAPARECIDOS ‘MACRO OPERATIVO’ FALAZ**”, publicada en Proceso, en fecha 15 de febrero del año 2014. Nota que referencia a la nula respuesta que familiares de desaparecidos han recibido de autoridades del Gobierno del Estado de Coahuila. Nota que puede ser consultada siguiendo el link: <http://www.proceso.com.mx/365071>

26.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título “**MASACRE EN COAHUILA, VENGANZA DE LOS ZETAS**”, publicada por Vanguardia, en fecha 21 febrero del año 2014, en la que con dicho reportaje se deja al descubierto los orígenes de la destrucción de Allende, Coahuila, en donde los Zetas utilizaron ranchos como campos de exterminio por venganza contra más de 300 personas. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <http://www.vanguardia.com.mx/masacreencoahuilavenganzadeloszetas1952221.html>

27.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“LA VENGANZA DE LOS ZETAS”**, publicada por Noticieros Televisa en fecha 28 febrero del año 2014, en la cual se narran los hechos sucedidos en Allende, Coahuila. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <http://noticieros.televisa.com/mexico/1402/venganzazetas0/>

28.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“UNA MIRADA AL MUNDO ACTUAL: MÉXICO, ALLENDE (COAHUILA): DESTRUCCIÓN, DESAPARECIDOS Y FOSAS COMUNES”**, publicada en el Blog llamado Bajo fuego en fecha 04 de marzo 2014. En donde se narran todos los hechos criminales sucedidos en Allende, Coahuila. Lo cual puede ser consultado en: <http://bajoelfuego.blogspot.mx/2014/03/mexicoallendecoahuiladestruccion.html>

29.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“INVESTIGAN A EXFUNCIONARIOS POR MASACRE DE ALLENDE, COAHUILA”**, publicada por El Demócrata. Norte de México en fecha 29 abril del año 2014, en la que según medio informativo, a decir del gobernador del Estado Rubén Moreira, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, citó a exfuncionarios públicos a declarar sobre la masacre sucedida en Allende. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <http://democratanortedemexico.blogspot.mx/2014/04/investigandexfuncionariospormasacre.html>

30.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“FISCAL DE MOREIRA SUPO DE LA MASACRE EN ALLENDE PERO NO HIZO NADA PARA DETENERLA”**, publicada en Proceso en fecha 14 de mayo del año 2014. Nota en la que se revela que Jesús Torres Charles, Fiscal General durante el Gobierno de Humberto Moreira supo de la masacre ocurrida en el año 2011 en Allende, Coahuila, y no hizo nada por evitarla, justificándose que era un asunto de narcotráfico estando fuera de su competencia. Nota que puede ser consultada en: <http://www.proceso.com.mx/372277/humbertomoreirasupodelamasacreenallendeperonohizonadaexfiscal>

31.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“FISCAL DE MOREIRA SUPO DE LA MASACRE EN ALLENDE PERO NO HIZO NADA PARA DETENERLA”**, la cual fue publicada en el Diario de Coahuila, en fecha 15 de mayo de 2014, y la cual dice que según Jesús Torres Charles, entregó a la Procuraduría General de la República el resultado de las investigaciones aceptando que conocía lo que ocurría en Allende, Coahuila, pero alegando que estaba fuera de su competencia. Nota que puede ser consultada siguiendo el

siguiente

link:

<http://www.eldiariodecoahuila.com.mx/locales/2014/5/15/fiscalmoreirasupomasacreallendeperohizonadaparadetenerla433935.html>

32.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título “**LA PGR IGNORÓ ALERTA SOBRE MASACRE EN ALLENDE, ASEGURA RUBEN MOREIRA**”, publicada por Proceso en fecha 16 mayo del 2014, en la cual el Gobernador Rubén Moreira, declara que no sólo la Procuraduría General del Estado de Coahuila supo en su momento de la masacre sucedida en Allende, sino también la Procuraduría General de la República fue informada con oportunidad, ignorando el asunto. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <http://www.proceso.com.mx/372369/lapgrfuenotificadadelamasacreenallendeasegurarubenmoreira>

33.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título “**ALLENDE, COAHUILA: LA MASACRE SILENCIADA**”, publicada en Entre noticias por Rubén Luengas en fecha 15 julio del año 2014, en la cual se relata la tragedia que enlutó a decenas de familias, sucedida en Allende, Coahuila, en donde 300 personas fueron asesinadas como parte de una venganza de los Zeta sin que ninguna autoridad hiciera algo. Tal silencio persiste a tres años. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <http://rubenluengas.com/allende-coahuila-la-masacre-silenciada/>

34.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título “**GOVERNMENT LEADERS: THE GRAVEDIGGERS**”, publicada en blog Borderland beat, en fecha 17 de julio del año 2014, en la cual se habla de la peor masacre sucedida, la cual tuvo lugar en Coahuila, así como la coalición y silencio de las autoridades al respecto. Nota que puede ser consultada en: <http://www.borderlandbeat.com/2014/07/governmentleadersaregravediggers.html>

35.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título “**¿Y LA MASACRE DE 300 PERSONAS EN COAHUILA?**”, publicada por Emequis por Michelle García, en fecha 27 julio del 2014, en la que dice que el descubrimiento de fosas clandestinas sugiere la colusión de las autoridades con los carteles del crimen organizado que operaban en la zona. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <http://www.mx.com.mx/20140727/ylamasacrede300personasencoahuila/>

36.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título “**GESTIONAN LA EXTRADICIÓN DE TRES IMPLICADOS EN LA MASACRE DE**

ALLENDE”, publicada en Proceso en fecha 31 julio del año 2014, en la cual dice que el Gobierno de Coahuila, solicitó a Estados Unidos la extradición de tres presuntos narcotraficantes implicados en la masacre de Allende y Piedras Negras. Nota que puede ser consultada en: <http://www.proceso.com.mx/378501/gestionanlaextradiciondetresimplicadosenlamasacredeallende>

37.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“EXTRADITION SOUGHT IN BORDER MASSACRE”** publicada en New México State University, en fecha 03 de agosto del año 2014, en la cual a decir de la nota se solicita extradición de tres hombres que pudieran tener información clave y estar vinculados en la masacre sucedida en Coahuila, México. Nota que puede ser consultada en: <https://fnsnews.nmsu.edu/extraditionsoughtinbordermassacreprobe/>

38.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“CAPTURARON A CINCO “COCINEROS” DE LA MASACRE EN ALLENDE, COAHUILA”**, publicada en Columna Tamaulipas. Diario Digital en fecha 20 agosto del 2014, en la cual dice que cinco detenidos confesaron haber sido “cocineros” que servían al crimen organizado entre los años 2011 y 2012. Narrando lo sucedido en Allende, Coahuila. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <http://columnatamaulipas.com/capturanacincococinerosdelamasacreenallendecoahuila/>

39.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“CUERPOS DE MASACRE EN COAHUILA FUERON ‘COCINADOS’ EN PENAL”**, publicado en Noticias Terra, en fecha 02 noviembre del año 2014, en la que de diversas confesiones de presos se reveló el hecho de que desaparecidos de Allende, fueron ultimados y desintegrados dentro del penal de Piedras Negras. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <https://noticias.terra.com.mx/mexico/cuerposdemasacreencoahuilafueroncocinadosenpenal,46b3eb9ca6179410VgnVCM4000009bcceb0aRCRD.html>

40.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“GOBIERNO DE COAHUILA RECONOCE A 11 VÍCTIMAS DE LA MASACRE DE ALLENDE”**, publicada en Punto por punto, en fecha 09 diciembre 2014, en la cual la Procuraduría General del Estado de Coahuila, presento avances sobre investigaciones de los crímenes sucedidos en Allende, Coahuila. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <http://www.puntopor punto.com/noticias/lomasreciente/gobiernodecoahuilareconoce11victimasdela masacredeallende/>

41.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“ALLENDE... TRES AÑOS DESPUÉS ¿QUIENES SON LOS 28 DESAPARECIDOS?”**, publicada por Periódico Zócalo, en fecha 15 diciembre del año 2014, en la cual la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, se niega a revelar los nombres de los servidores públicos que están involucrados en desapariciones de Coahuilenses. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link:

<http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/allendetresanosdespuesquienessonlos28desaparecidos1418668721>

42.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“SEIS CIVILES DESAPARECEN EN ALLENDE, MUNICIPIO DE COAHUILA ARRASADO POR LOS ZETAS”**, publicado en Monitor Expreso en fecha 03 diciembre 2015. En donde se narran los hechos sucedidos en Allende y Piedras Negras, así como la responsabilidad de autoridades al permitir tales hechos. Nota que puede ser consultada en:

<http://www.monitorexpresso.com/seiscivilesdesaparecenenallendemunicipiodecoahuilaarrasadoporszetas/>

43.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“LOS ZETAS TRASEGABAN DROGA A EU, CON APOYO OFICIAL”**, publicada por Proceso. En fecha 26 diciembre del año 2015, en la cual relata que testigo protegido en un juicio que se sigue en Estados Unidos a varios integrantes de los Zetas, los cuales declararon que el trasiego de droga se realizaba gracias a los sobornos pagados por la organización delictiva a funcionarios de la administración de Humberto Moreira. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link:

<http://www.proceso.com.mx/424667/loszetastrasegabandrogaaeuconapoyooficial>

44.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“ASI TRAFICABAN DROGA LOS ZETAS EN COAHUILA, TESTIGO PROTEGIDO NARRA LOS CRÍMENES DEL Z-40 Y Z-42”**, publicado en Narco violencia, Blog del narco en fecha 27 diciembre del año 2015, en la cual se narra la declaración del ahora testigo protegido. Héctor Moreno Villanueva en la que describe la manera en que laboraba el crimen organizado en Coahuila, con la ayuda de funcionarios de Gobierno del Estado de Coahuila. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link:

<http://www.narcoviolenca.com.mx/2015/12/asitraficabandrogaloszetasen.html>

45.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título “**LOS ZETAS TRASEGRABAN DROGA A EU, CON APOYO OFICIAL**”, publicado en El tamauilpeco, en fecha 28 de diciembre del año 2015. La cual narra lo testificado en una Corte de Estados Unidos, por testigo protegido, lo cual implica al Gobierno del Estado de “vender” protección a grupo delincencial. Nota que puede ser consultada en: <http://tamauilpeco.com.mx/loszetastrasegabandrogaaeuconapoyooficial/>

46.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título “**EN EL CERESO DE PIEDRAS NEGRAS, 150 PERSONAS ASESINADAS DE 2008 A 2011**”. Publicado por La Jornada en fecha 09 enero del año 2016, en la que dice que se tiene conocimiento de que en el lapso de tiempo mencionado alrededor de 150 personas fueron asesinadas por células del crimen organizado dentro del Penal de Piedras Negras. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <http://www.jornada.unam.mx/2016/01/09/estados/025n1est>

47.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título “**INVESTIGACIÓN DE LA PGJE CONFIRMA MATANZA EN PENAL DE PIEDRAS NEGRAS**”, publicado por el Diario Vanguardia, en fecha 09 enero de 2016, la cual dice que según investigaciones, entre 2008 y 2011 más de 150 personas fueron asesinadas por células del crimen organizado dentro del Centro de Readaptación social en Piedras Negras, Coahuila. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <http://www.vanguardia.com.mx/articulo/investigaciondelapgjeconfirmamatanzaenpenaldepedrasnegras>

48.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título “**OCHO DETENIDOS POR LA MATANZA DE AL MENOS 150 PERSONAS EN CERESO DE PIEDRAS NEGRAS**”, la cual fue publicada por Vanguardia en fecha 12 de enero del año 2016. En la cual la Procuraduría General del Estado informa respecto a supuestos detenidos por secuestros y asesinatos perpetrados en Penal de Piedras Negras, Coahuila. Nota que puede ser consultada en: <http://www.vanguardia.com.mx/articulo/ochodetenidosporlamatanzadealmenos150personasenceresodepedrasnegras>

49.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título “**PIEDRAS NEGRAS: UN CAMPO DE EXTERMINIO EN EL ESTADO DE HUMBERTO MOREIRA**”, publicada por el medio informativo El Español, en fecha 17 de enero del año 2016. Nota en la cual se relatan los hechos atroces sucedidos

en Allende y Piedras Negras, Coahuila. Nota que puede ser consultada en:
http://www.elespanol.com/mundo/20160116/94990523_0.html

50.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título “**LOS ZETAS, PRESUNTOS RESPONSABLES DE MASACRE EN PENAL DE PIEDRAS NEGRAS**”, publicada en Proceso en fecha 25 de enero del año 2016, en la que relata que tras la desaparición de diversos hombres en Piedras Negras, la Subprocuraduría de personas desaparecidas inicia una investigación que dio al Centro de Readaptación Social, en el que se realizaban crímenes. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link:
<http://www.proceso.com.mx/427568/loszetaspresuntosresponsablesdemasacreenpenaldepedrasnegras>

51.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título “**CONSIGNARÁN INVESTIGACIÓN DE MATANZA EN CERESO DE PIEDRAS NEGRAS, CON DENISE MAERKER**”, difundida por Radio fórmula en fecha 19 febrero del año 2016 en la que se relata una investigación relacionada con la masacre de Allende, donde en 2011 los zetas privaron de la libertad a diverso número de personas. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link:
<http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=571965&idFC=2016>

52.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título “**5 AÑOS DESPUÉS COAHUILA IRÁ POR FUNCIONARIOS QUE PERMITIERON HORNOS DE LOS ZETAS EN PRISIÓN**”, difundida por El piñero de la cuenca en fecha 20 febrero del año 2016, en la cual dice que procurador Homero Ramos informó que se consignó ante las autoridades la investigación por la matanza en el penal de Piedras Negras. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <http://www.elpineroelacuenca.com.mx/epc/index.php/policiaca/11284720160220175119>

53.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título “**PENAL DE PIEDRAS NEGRAS ES USADO COMO CAMPO DE EXTERMINIO, INCINERARON A 150 PERSONAS**”, publicado por Proceso en fecha 24 de febrero del año 2016. En donde se relata que entre los años 20069 y 2011 el Centro de Reinserción penal era usado como campo de exterminio a la vista de las autoridades. Nota que puede ser consultada en:
<http://www.proceso.com.mx/431257/enceresodepedrasnegrasasesinaroneincineraronalmenos150personas>

54.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“IDENTIFICAN A 39 VÍCTIMAS DE LA MASACRE EN EL PENAL DE PIEDRAS NEGRAS”**, publicada por Proceso en fecha 04 marzo 2016, en la cual el ex subprocurador para la búsqueda e investigación de personas no localizadas en Coahuila, Juan José Yáñez Arreola, informa que han identificado a 39 víctimas de la masacre ocurrida en el penal de Piedras Negras. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <http://www.proceso.com.mx/432369/identificana39victimaslamasacreenpenalpiedrasnegras>.

55.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“IDENTIFICAN A 34 ASESINADOS EN CERESO DE PIEDRAS NEGRAS”**, publicada por UnoTV, en fecha 04 de marzo 2015, la cual dice que al menos 34 de 150 víctimas fueron asesinadas y desaparecidas en el interior del Centro de Readaptación de Piedras Negras, Coahuila, cuando el Cartel de los Zetas tenían en control de dicho centro. Relacionando este hecho criminal directamente con la masacre cometida en Allende, Coahuila. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <http://www.unotv.com/noticias/estados/coahuila/detalle/identificana34asesinadosenceresodepedrasnegras119446/>

56.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“ARCHIVO VICE: A CINCO AÑOS DEL MANANTIAL MASACRADO”**, publicada en Vice México por Diego Enrique Osorno en fecha 18 marzo del año 2016. Nota que narra lo sucedido en Allende y Piedras Negras, así como el silencio y complicidad de las autoridades estatales. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: http://www.vice.com/es_mx/read/el-manantial-masacrado

57.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“DETIENEN A CINCO RESPONSABLES DE LA MASACRE EN PENAL DE PIEDRAS NEGRAS”**, publicada por Proceso en fecha 07 junio del año 2016, en la cual la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila informó que se liberaron cinco órdenes de aprehensión contra implicados en hechos criminales en el penal de Piedras Negras. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <http://www.proceso.com.mx/443239/detienenacincoresponsableslamasacreenpenalpiedrasnegras>

58.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“BUSCA PGJE A 10 EXPOLICÍAS POR DESAPARICIONES”**, publicado por Diario Zócalo, en fecha 08 de junio del año 2016, en la que se da a conocer que supuestamente

la Procuraduría del Estado obtuvo 10 órdenes de aprehensión contra implicados en delito de desaparición forzada de personas, sucedido en Piedras Negras, Coahuila. Nota que puede ser consultada en: <http://www.zocalo.com.mx/imprimir/articulo/1071768>

59.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“APREHENDEN A 5 DE LOS RESPONSABLES DE LA MATANZA EN PENAL DE PIEDRAS NEGRAS”**, difundida en medio Excélsior, por Alma Gudiño en fecha 07 junio del año 2016 en donde se relata que se obtuvieron diversas órdenes de aprehensión por desaparición forzada entre los años 2009 y 2012, periodo en el cual fueron asesinadas 150 personas. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/06/07/1097329>

60.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“DETIENEN A CINCO POR MATANZA EN EL PENAL DE PIEDRAS NEGRAS”**, publicada por El Diario de Coahuila en fecha 08 junio del año 2016. En donde la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila reportó la detención de cinco sujetos que participaron en los hechos criminales dentro del centro penitenciario. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <http://www.eldiariodecoahuila.com.mx/a/plantillas/1/includes/modulos/imprimir.asp?id=582450&tipo=noticia>

61.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“CAEN 5 ACUSADOS DE COCINAR A VÍCTIMAS EN PENAL DE PIEDRAS NEGRAS”**, publicada por medio informativo Exprés de San Luis Potosí, en fecha 08 junio del año 2016. Que dice que la Procuraduría General del Estado de Coahuila confirma lo sucedido en el interior del Centro de Reclusión, donde torturaron, asesinaron e incineraron a personas.

62.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“BUSCA PROCURADURÍA MÁS RESPONSABLES POR CASO DEL PENAL DE PIEDRAS NEGRAS”**, publicado por Noticieros GREM en fecha 09 junio del año 2016. Que corresponde a una entrevista con José Ángel Herrera Cepeda, encargado de la Subprocuraduría de personas desaparecidas en la entidad, el cual habló de lo sucedido en el penal de Piedras Negras. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <http://www.noticierosgrem.com.mx/buscaprocuraduriamasresponsablesporcasodelpenaldepedrasnegras/>

63.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“ABIERTA LA INVESTIGACIÓN POR MATANZA EN PENAL DE PIEDRAS NEGRAS”**, publicada por El Diario de Coahuila. 09 junio del año 2016, en donde la Subprocuraduría de personas desaparecidas continúa con la investigación de lo sucedido en el centro penitenciario, con el fin de encontrar más implicados en el caso. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <http://www.eldiariodecoahuila.com.mx/2016/6/9/abierta-investigacion-matanza-penal-piedras-negras-582682.html>

64.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“CARTEL MEXICANO UTILIZÓ UNA PRESIÓN ESTATAL PARA SECUESTRAR Y ASESINAR A 150 PERSONAS”**, publicada en Sputnik news en fecha 10 junio del año 2016, en la que de acuerdo con diarios internacionales se narra la manera como, entre los años 2009 y 2012, criminales del cartel de los zetas empleaban la prisión estatal como campo de exterminio. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: http://mundo.sputniknews.com/america_del_norte/20160610/1060604380/crimenesvictimasinvestigacioncarcelmexico.html

65.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“Z-42 DORMÍA Y SE ESCONDÍA EN PENAL DE PIEDRAS NEGRAS PARA EVITAR SER DETENIDO: PROCESO”**, publicado por Vanguardia en fecha 20 de junio del año 2016, en la que se narra el control del penal de Piedra Negras por parte de grupo criminal, el cual era usado como escondite. A lo que la Procuraduría del Estado de Coahuila guarda silencio al respecto. Nota que puede ser consultada en: <http://www.vanguardia.com.mx/articulo/z42dormiaseescondiaenpenaldepedrasnegrasparaevitarserdetenido>

66.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“LOCALIZAN HUESOS DE POR LO MENOS 50 PERSONAS Y CIENTOS DE CASQUILLOS PERCUTIDOS”**, difundida por El Demócrata en fecha 23 junio del año 2016. En la que relata lo sucedido en un operativo realizado en una brecha del Ejido Maravillas fue localizada una finca y en su interior indicios de que personas fueron ultimadas por miembros del crimen organizado. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <https://democratacoahuila.wordpress.com/2016/06/23/localizanhuesosdeporlomenos50personasycientosdecasquillospercutidos/>

67.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“HABLA CEMENTERIO DE AUTOS, HAY DECENAS DE CREDENCIALES DE DESAPARECIDOS”**, publicada por El Demócrata en fecha 24 junio del 2016. Que dice que en un operativo realizado se encontró un terreno con gran cantidad de vehículos, osamentas, casquillos percutidos, incluso identificaciones oficiales, que resultaron ser de algunos de los reportados como desaparecidos. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <https://democratacoahuila.wordpress.com/2016/06/24/hablacementeriodeautosydecenasdecredencialesdedesaparecidos/>

68.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“CONTRATARÁN LABORATORIO PARA ANALIZAR LOS RESTOS HALLADOS EN PIEDRAS NEGRAS”**, publicado por La Jornada, el 27 junio 2016, la cual anuncia por parte del Procurador General de Justicia del Estado de Coahuila, que el Gobierno del Estado contrataría servicios de laboratorio privado para la revisión de fragmentos óseos hallados dentro y fuera del penal de Piedras Negras. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <http://www.jornada.unam.mx/2016/06/27/estados/031n4est>

69.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“EU ACUSA A LÍDER ZETA DE MATAR E INCINERAR A DECENAS EN COAHUILA... DONDE FUE EXONERADO, DICE SU DEFENSA”**, difundido por medio informativo Sin embargo, en fecha 06 julio del año 2016. En la que se relata que Marciano Millán Vázquez, comparece ante la Corte de Estados Unidos, por más de 10 delitos, luego de que en Coahuila, según su abogado, se le exonerará de actos ilícitos. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <http://www.sinembargo.mx/06072016/3063230>

70.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“ZETAS DICEN DAR 4 MDD PARA HUMBERTO”**, publicada por Vanguardia en fecha 06 julio 2016. En la que dice que tras declaraciones ante Corte de Estados Unidos de un testigo protegido, se conoce que grupo criminal pagaba por protección al gobierno encabezado por Humberto Moreira. Nota que puede ser consultada en: <http://www.vanguardia.com.mx/articulo/testigozetaspagaronimportantesfuncionariosenfronteramexicana1>

71.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título **“FISCAL Y SECRETARIO DE HUMBERTO MOREIRA ‘NEGOCIARON’ CON LOS ZETAS”**, publicada por el Demócrata de Coahuila, en fecha 06 de julio de 2016, la cual relata que testigo en juicio contra Marciano Millán en Corte de Estados

Unidos, declaró que los Zetas pagaron al Gobierno del Estado de Coahuila millones de dólares por protección. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link:

<https://democratacoahuila.wordpress.com/2016/07/06/1fiscalysecretariodehumbertomoreiranegocia/banconlozzetas/>

72.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título “**LÍDER ZETA DICE A LA CORTE DE EU QUE PAGÓ MILLONES DE DÓLARES DE PROTECCIÓN A HUMBERTO MOREIRA**”, publicada en medio informativo Sin Embargo en fecha 06 julio en fecha 2016. En la que relata que Rodrigo Humberto Tapia Uribe, ex operador financiero de los Zetas, reveló antes una Corte de San Antonio, Texas, que su organización pago al exgobernador de Coahuila, Humberto Moreira, cifras millonarias por dejarlos operar en la Entidad. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <http://www.sinembargo.mx/06072016/3063575>

73.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título “**INICIA JUICIO EN TEXAS CONTRA MULTIASESINO DE HABITANTES DE ALLENDE**”, difundida por El Demócrata de Coahuila en fecha 06 julio del año 2016. En la que dice que en Corte Estadounidense inicia juicio contra Marciano Millán, señalado como responsable en asesinato de cientos de personas en Allende, Coahuila. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <https://democratacoahuila.wordpress.com/2016/07/06/iniciajuicioentexascontramultiasesinodehabitantesdeallende/>

74.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título “**WITNESS: ZETAS PAID OFF TOP OFFICIALS IN MEXICAN BORDER STATE**”, publicada en San Antonio Express News, en fecha 06 de julio del año 2016, en la cual se da a conocer lo declarado por testigo protegido en juicio en contra de Marciano Millán; declaraciones que ponen al descubierto la venta de protección por parte del Gobierno encabezado por Humberto Moreira, al crimen organizado. Nota que puede ser consultada en: <http://m.mysanantonio.com/news/local/article/SanAntoniodefendantsrolewastosow8343747.php#item39786>

75.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título “**COAHUILA LO EXONERA: EU LO INVESTIGA POR CRÍMENES EN PIEDRAS NEGRAS**”, publicada en Vanguardia en fecha 06 julio del año 2016. En la que una Corte norteamericana cita a comparecer a Marciano Millán, a quien se le acusa de diez delitos, entre ellos, cocinar gente en Piedras Negras. Nota que puede ser

consultada siguiendo el siguiente link:
<http://www.vanguardia.com.mx/articulo/coahuilaloexoneraeuloinvestigapocrimenesenpedrasnegras>

76.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título “**ZETAS EVADÍAN A MARINOS EN AUTOS Y HELICOPTEROS DEL GOBIERNO DE MOREIRA, REVELA JUICIO DE TEXAS**”, publicado en Sin Embargo en fecha 08 de julio del año 2016, en donde tras declaraciones de testigos protegidos en Corte de Estado Unidos se dan a conocer los vínculos del ex gobernador Humberto Moreira con el crimen organizado. Nota que puede ser consultada en: <http://www.sinembargo.mx/08072016/3064284>

77.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en nota periodística de título “**ANTE EU, TESTIFICAN ‘SOPLONES’ POR MATANZAS EN COAHUILA**”, publicada por Vanguardia, en fecha 08 julio del año 2016. En la que dice que en juicio contra Marciano Millán Vázquez, declaró Rodrigo Humberto Uribe Tapia, ex operador financiero del grupo criminal de los Zetas, que dicha organización pagaba a autoridades estatales por protección y por usar vehículos oficiales del Gobierno del Estado de Coahuila. Nota que puede ser consultada siguiendo el siguiente link: <http://www.vanguardia.com.mx/articulo/anteeutestificansoplonespormatanzasencoahuila>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted C. Fiscal Adscrito a la Corte Penal Internacional, atentamente solicito:

PRIMERO.- Tenerme por presentado, interponiendo formal denuncia por delitos de lesa humanidad en contra del Gobierno del Estado de Coahuila y/o quienes resulten responsables.

SEGUNDO.- Previo análisis de las pruebas aportadas y de aquellas que esta fiscalía considere trascendentes, presentar a la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional petición de autorización de investigación, anexándole la documentación que lo justifica.

TERCERO.- En razón de la nota ONU5025, del 28 de octubre de 2005, del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, solicito que se requiera la colaboración del gobierno mexicano por vía diplomática a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

CUARTO.- Tenerme por presentado en calidad de testigo denunciante, y otorgarme todas las garantías necesarias para evitar represalias en mi contra por parte de particulares, del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y/o del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, México, de conformidad con el Protocolo de Roma vigente.

POTESTAMOS LO NECESARIO

Ciudad de la Haya, Países Bajos, a 12 de julio de 2016

SANTANA ARMANDO GUADIANA TIJERINA